

### **EDICTO**

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Tierras, con oficinas en calle Alberdi N° 250, piso 8 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de diez (10) días al titular registral del derecho real de dominio de los inmuebles individualizados como Lote 3a y Lote 3b de la Manzana III, de la Chacra 77, identificados con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9121-0000 y 09-20-082-9116-0000 respectivamente, señor López Jorge Francisco, D.N.I. N° 2.975.688 o a sus herederos, sucesores, y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, para que se presenten a hacer valer sus derechos, se manifiesten y opongán defensa en caso de creerlo o considerarlo conveniente, en las actuaciones que cursan bajo Expediente Municipal OE N° 3710-S-2023 y en un todo de acuerdo al artículo 153°) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo, vencido el plazo, y de no existir oposición, se procederá de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21.477 de prescripción adquisitiva administrativa, modificada por la Ley Nacional N° 24.320, incorporada al ordenamiento jurídico local mediante Ordenanza N° 14461, inscribiendo al dominio privado municipal la fracción de los inmuebles precedentemente individualizados que se encuentra hace más de veinte (20) años afectada de hecho a calle Echeverría, entre calles Manuel Lainez y Don Bosco de la ciudad de Neuquén, para afectarla posteriormente al dominio público con destino a calle. Fdo. Dr. Hipólito Jesús Muñoz, Subsecretaría de Tierras – Secretaría de Gobierno y Coordinación- Municipalidad de Neuquén.-